



"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Ushuaia, 21 SEP 2023

VISTO: el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución Plenaria N.º 184/2021; y,

CONSIDERANDO:

Que la Resolución Plenaria mencionada en el Visto dispone en su Anexo I, Título II, Capítulo II, Sección VII, artículo 18, las misiones y funciones de las Secretarías Privadas de los Miembros; estableciendo además, que el Secretario Privado dependerá directamente de cada Vocal y será designado como personal de gabinete.

Que en virtud al cúmulo de tareas que actualmente se encuentran en estas Secretarías, surge necesario nombrar personal de gabinete que cumpla con estas funciones.

Que en ese contexto, el Vocal de Auditoría C.P.N. Hugo Sebastián PANI solicita al Cuerpo Plenario de Miembros la designación de la señora Paula Mariela MINOLFI, DNI 31.473.156 para que desempeñe tareas de Secretaria Privada a partir del día de la notificación de la presente, en el marco de lo establecido por la Resolución Plenaria N.º 184/2021.

Que ha tomado intervención el Vocal Abogado en ejercicio de la Presidencia, no presentando objeciones a la solicitud.

Que sin perjuicio de las misiones y funciones establecidas en la Resolución Plenaria N.º 184/2021; de conformidad a lo establecido en el inciso k) del artículo 18, se deja establecido en la presente que la nombrada deberá colaborar también en sus funciones con la Secretaría Privada del Cuerpo Plenario de Miembros en el cumplimiento de lo establecido en el artículo 16 de aquél acto administrativo; sea por orden de los Vocales o por solicitud del Secretario Privado del Cuerpo.

Que la señora Paula Mariela MINOLFI actualmente reviste como Planta Transitoria de este Tribunal de Cuentas, designada mediante Resolución Plenaria N.º 65/2019, por lo que corresponde dejar sin efecto esa designación a los fines de la emisión de la presente.

Que la Dirección de Administración ha informando la existencia de vacante para cubrir dicho cargo.

Que este acto administrativo se emite con el *quorum* previsto en el artículo 27 de la Ley provincial N.º 50, en función de lo dispuesto en la Resolución Plenaria N.º 30/2023.

Que los suscriptos se encuentran facultados para la emisión del presente acto administrativo en atención a las facultades establecidas en el artículo 26 inc. c) y 27 de la Ley provincial N.º 50, de la Ley nacional N.º 22.140 y de la Resolución Plenaria N.º 184/2021.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efecto la designación efectuada mediante la Resolución Plenaria N.º 65/2019 a partir de la notificación de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Designar a la señora Paula Mariela MINOLFI, DNI N.º 31.473.156, de conformidad a lo establecido en el Anexo I, Título II, Sección VII, artículo 18 de la Resolución Plenaria N.º 184/2021 y en los términos del artículo 12 de la Ley nacional N.º 22.140, en el cargo transitorio de gabinete de Secretaria Privada del Vocal de Auditoría C.P.N. Hugo Sebastián PANI, Categoría "F 1" del escalafón vigente, a partir de la notificación de la presente. Ello de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

ARTÍCULO 3º.- Notificar a la nombrada, con copia certificada de la presente, haciéndose saber que deberá asumir las funciones que resultan previstas en el Anexo I, Sección VII, artículo 18 de la Resolución Plenaria N.º 184/2021 -Reglamento



"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Interno del Tribunal de Cuentas-, como así también, deberá colaborar con la Secretaría Privada del Cuerpo Plenario de Miembros en el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 de aquél acto administrativo; sea por orden de los Vocales o por solicitud del Secretario Privado del Cuerpo.

ARTÍCULO 4°.- Dar intervención a la Dirección de Administración, con copia certificada de la presente, a los efectos de la tramitación administrativa de rigor.

ARTÍCULO 5°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N.º 208/2023.

C.P.N. Hugo Sebastián PANI
VOCAL DE AUDITORÍA
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia